



Resolución Gerencial Regional

Nº 002 -2010- GOBIERNO REGIONAL CALLAO -GRPPAT

Callao, 12 ENE. 2010

VISTOS:

El Informe Nº 012 – 2010-GRC/GRPPAT-OP de fecha 12 de enero de 2010, emitido por la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 030-2008 Gobierno Regional del Callao - GRPPAT se aprobó el expediente de la actividad “DESARROLLO Y GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PROSPECTIVO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO DE LA REGIÓN CALLAO 2008-2021” por un valor ascendente a S/. 540,922.01 (QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS Y 01/100 NUEVOS SOLES) a precios al mes de julio de 2008, con un plazo de ejecución de quince (15) meses.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº. 025-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 03 de junio de 2009, se aprueba la modificación del expediente de actividad: “Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021”, por un valor ascendente total de S/. 481,870.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa conforme al presupuesto analítico que en anexo 01 forma parte de la referida Resolución,

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 029-2009-Gobierno Regional del Callao-GRPPAT de fecha 23 de junio de 2009 se ha dispuesto la modificación de la denominación del expediente de actividad, variando la denominación original “Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2008-2021” por la denominación “Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021”, entendiéndose dicha nueva denominación, para todos sus efectos, en todos los documentos relacionados con la presente actividad.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 030-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRPPAT de fecha 26 de junio de 2009, se aprobó el valor referencial y los términos de referencia para la Contratación del Servicio de un Coordinador Técnico.



002

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 037-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 12 de agosto de 2009 se dispuso la aprobación del valor referencial y los términos de referencia para la Contratación del Servicio de un Coordinador Facilitador de la actividad.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 041-2009-Gobierno Regional del Callao de fecha 28 de agosto de 2009, se dispuso aprobar la ampliación de plazo de la actividad hasta el 31 de Agosto de 2010.

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Planificación solicita y sustenta la ampliación de plazo de la actividad mencionada en razón de la demora suscitada durante el proceso de contratación del coordinador facilitador y de la consultora encargada de brindar la asistencia técnica durante el proceso de ejecución de la actividad, así como por el tiempo necesario para articular el Plan de Desarrollo Concertado Regional con las demás herramientas de gestión del Gobierno Regional del Callao y para realizar la liquidación final de la actividad, hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Que, resultando necesaria la ampliación de plazo solicitado, debe emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a las atribuciones delegadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao- PR de fecha 29 de abril de 2008, concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo de la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021", hasta el 31 de Diciembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DANIEL CABALLA D' ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL